

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°019-2025-CFCI-UNAJ

Juliaca, 21 de abril de 2025

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 17 de marzo de 2025; Informe N° 002-DA-UNAJ-2025-I/JCQCH, de fecha 14 de abril de 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 15 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir-acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 17 de marzo de 2025, se resolvió CONFORMAR la "COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DE ESTUDIANTES INGRESANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

Que, mediante el Informe N° 002-DA-UNAJ-2025-I/JCQCH, de fecha 14 de abril de 2025, se presenta el informe final de actividades realizadas por parte de la Comisión de fortalecimiento de estudiante ingresantes de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades que desarrollaron en el ejercicio de funciones adicionales a su cargo;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería a los INTEGRANTES de la "COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DE ESTUDIANTES INGRESANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR la RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería a los INTEGRANTES de la COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO DE ESTUDIANTES INGRESANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, por la labor realizada, conforme se detalla a continuación:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JOHN CARLOS QUISPE CHAMBI	MIEMBRO
2	SAMUEL QUISPE MAMANI	MIEMBRO
3	CEDIDEC GARCIA ESPINOZA	MIEMBRO
4	JUAN CHURATA HUARAYA	MIEMBRO
5	LELIA QUISPE HUAMAN	MIEMBRO

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



DISTRIBUCIÓN:

FCI
Secretaría General
Archivo / 2025